

Proceso: SUCESION INTESTADA
Causante: ROSALBA GARCIA DE GUTIERREZ
Radicado: 500013110002-2023-00065-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 5 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de mayo de dosmil veintitrés (2023)

Para los fines legales pertinentes, se tiene por surtida en debida forma la publicación de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 del CGP y el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en el Registro Nacional de personas emplazadas a todas las personas que se crean derecho a intervenir en la sucesión de los bienes relictos de la causante ROSALBA GARCIA DE GUTIERREZ.

Se requiere a la parte interesada para que de cumplimiento a lo ordenado en el inciso cuarto del numeral 4. del auto admisorio de la demanda, en el sentido que inicie el proceso de notificación del auto de apertura esta sucesión a los citados al proceso.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22741cc9cdf1ba907ef057548e854491fef1df1e182c5ee9fd9c723682445b5f**

Documento generado en 19/05/2023 02:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>